

ORDENANZA 13

SERIE 2002-2003-36

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 12 SERIE 2002-2003-11 QUE ADOPTÓ EL CÓDIGO DE ORDEN PÚBLICO PARA REGIR EN EL CENTRO URBANO Y EL SECTOR DE ISLA VERDE.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 12 Serie 2002-2003-11 se adoptó el Código de Orden Público para regir en el Centro Urbano y el Sector de Isla Verde.

POR CUANTO: Resulta necesario enmendar el artículo 7.1 incisos B y C para corregir la definición de los límites de colindancia.

POR TANTO: **ORDENÁSE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Para enmendar la Ordenanza 12 Serie 2002-2003-11 que adoptó el Código de Orden Público para regir en el Centro Urbano y el Sector de Isla Verde.

Sección 2da. Se enmienda el artículo 7-1 incisos B y C de la Ordenanza 12 Serie 2002-2003-11 para que lean:

B. Centro Urbano:

Norte: Calle Ulises Ortiz, Calle José de Diego y Calle Andrés Arús.

Sur: Calle San Francisco.

Este: Calle Fernández Juncos y Calle Epifanio Vizcarrondo.

Oeste: Calle Clemente Fernández, Calle Ignacio Arzuaga y Calle San Rafael.

C. Sector Isla Verde:

Norte: Océano Atlántico.

Sur: Avenida Baldorioty y Avenida Los Gobernadores (Segmento) Avenida Boca de Cangrejos (PR 187).

Este: (Segmento) Avenida Boca de Cangrejos (PR 187).

Oeste: Límite municipal Carolina-San Juan Calle Júpiter y Paseo Peatonal.

Sección 3ra. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN**